



SESION EXTRAORDINARIA N° 50

En Padre Las Casas, a viernes once de septiembre del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea; con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia de los Concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego y Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra con permiso administrativo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PERMUTA TERRENO PROYECTO “CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS TUTELADAS, COMUNA PADRE LAS CASAS”, Y CARTA COMPROMISO GASTOS OPERACIONALES.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
4. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.
5. ENTREGA PADEM 2016.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Actas Sesión Extraordinaria N°48, de fecha 27 de julio, y N°49, de fecha 31 de julio, todas del año en curso.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PERMUTA TERRENO PROYECTO “CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS TUTELADAS, COMUNA PADRE LAS CASAS”, Y CARTA COMPROMISO GASTOS OPERACIONALES.

Se hace entrega a los señores Concejales de minuta explicativa.

Minuta Compromiso 2015

Nombre del Proyecto: "Construcción 20 Viviendas Tuteladas, Comuna de Padre Las Casas".

Región: Araucanía

1. Introducción

El proyecto "Construcción 20 viviendas tuteladas, Comuna de Padre Las Casas", responde a la falta de espacios e infraestructura para los adultos mayores autovalentes de la comuna y será postulado a diseño y ejecución a través de Fondos SERVIU Araucanía.

2. Descripción del Proyecto

Consiste en el Diseño y Construcción de 20 viviendas tuteladas, contemplando nuevos espacios que permitirán acoger a la población de Adultos Mayores Autovalentes de la Comuna de Padre Las Casas.

La propuesta comprende un diseño de arquitectura acorde a la normativa vigente del SENAMA, SERVIU y Accesibilidad Universal, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (LGUCO-OGUC), entre otros. Se consideran Viviendas, espacios comunes, un salón multiuso, cocina comunitaria, lavandería, estacionamientos y áreas verdes.

El proyecto viviendas tuteladas, se origina a partir del **"Convenio de colaboración, para la ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas"** (de fecha 23-07-2013), suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de Adultos Mayores (Resolución N°5863 del 13-08-2013), y a través del **ORD. N°0207, de fecha 05 de marzo de 2014 del SENAMA**, mediante el cual se informa de la distribución regional de los diseños programados para el año 2014 y ejecución 2015.

En Circular N°012, de fecha 20 de marzo de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, se hace mención a los requisitos; en los que se señala, entre otras materias, que los terrenos aportados por municipios, deberán ser traspasados con título de dominio a SERVIU, en forma previa a la contratación de los diseños, materia que deberá ser gestionada y redactada por el Depto. Jurídico de la Municipalidad.

3. Terrenos de Equipamiento Municipal, a transferir a SERVIU a Título Gratuito.

La Municipalidad dispone de tres terrenos destinados actualmente a Equipamiento, originados en urbanizaciones ejecutadas por la Inmobiliaria Petrohué S.A., los que se encuentran colindantes entre sí, y están aprobados por SENAMA, y que permiten dar lugar a este proyecto.

Lote equipamiento 2a.- Superficie: 1.140,00 m², ubicado en Calle Santa Sofía N°1065. Rol de avalúo N°3906-099. Terreno inscrito en el C.B.R. a Fojas 11202 N°9937 del año 2012.

Lote equipamiento 2b.- Superficie: 575,93 m², ubicado en calle Santa Sofía N°1087. Rol de Avalúo N°3906-100. Terreno inscrito en el C.B.R. a Fojas 11200 N°9935 del año 2012.

Lote equipamiento 2c.- Superficie: 580,50 m², ubicado en calle San Expedito N°2024, Rol de avalúo N°3906-101. Terreno inscrito a Fojas 11201 N°9936 del año 2012.

En atención a que los terrenos individualizados anteriormente tienen destino Equipamiento, se requiere gestionar el Cambio de Destino, trámite que estará a cargo del Depto. de Asesoría Urbana, una vez que se otorgue la respectiva autorización por parte del Concejo Municipal.

Para esto el Depto. de Asesoría Urbana, previa consulta a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Araucanía, sugiere recurrir a lo establecido en el Art. 70° de la L.G.U.C. y al Art. 2.2.6.- de la O.G.U.C., que establecen lo siguiente:

“Artículo 70.- En toda urbanización de terrenos se cederá gratuita y obligatoriamente para circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades deportivas y recreacionales, y para equipamiento, las superficies que señale la Ordenanza General, las que no podrán exceder del 44% de la superficie total del terreno original. Si el instrumento de planificación territorial correspondiente contemplare áreas verdes de uso público o fajas de vialidad en el terreno respectivo, las cesiones se materializarán preferentemente en ellas. La municipalidad podrá permutar o enajenar los terrenos recibidos para equipamiento, con el objeto de instalar las obras correspondientes en una ubicación y espacio más adecuados.

La exigencia establecida en el inciso anterior será aplicada proporcionalmente en relación con la intensidad de utilización del suelo que establezca el correspondiente instrumento de planificación territorial, bajo las condiciones que determine la Ordenanza General de esta ley, la que fijará, asimismo, los parámetros que se aplicarán para las cesiones cuando se produzca crecimiento urbano por densificación”.

“Artículo 2.2.6. Si en virtud de lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad permuta o enajena terrenos recibidos para equipamiento, con el objeto de ubicarlos en un predio más adecuado, los nuevos emplazamientos deberán ser concordantes con los usos

de suelo de las zonas definidas en los instrumentos de planificación territorial respectivos”.

Por tanto, lo que se propone es cambiar el destino de los terrenos que actualmente están destinados a equipamiento, ubicados en Calle San Expedito Esquina Santa Sofía, y gravando como equipamiento un terreno de propiedad municipal, ubicado entre Población Los Caciques y la futura Av. La Quebrada, entre Calles Los Araucanos y Painemilla, (Ver planos informativos 01-A y 01-B de ubicación).

El terreno denominado inicialmente Reserva Municipal N°3, de una Superficie inicial de 9.396,35 m²., hoy toma el nombre de Lote A, Rol de Avalúo 3426-39. Este terreno está afecto a una expropiación de 5.607,23 m², para el trazado de Av. La Quebrada, (ver plano informativo 02). Se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el Segundo C.B.R. a Fojas 3277 N°3077 del año 2011.

Por tanto se propone al Concejo Municipal grabar con destino Equipamiento al Lote “A”, Rol de Avalúo 3426-39, de una Superficie 3.789,12 m², ubicado entre Población Los Caciques y la futura Av. La Quebrada, entre Calles Los Araucanos y Painemilla, y por otra parte se propone cambiar el destino de siguientes sitios (ver Plano Informativo 03):

Lotes 2a, ubicado en Santa Sofía N°1065. Rol de avalúo N°3906-099.- Inscrito en el Segundo C.B.R. a Fojas 11202 N°9937 del año 2012.

Lote 2b, ubicado en calle Santa Sofía N°1087. Rol de avalúo N°3906-100. Inscrito en el Segundo C.B.R. a Fojas 11200 N°9935 del año 2012.

Lote 2c, ubicado en calle San Expedito N° 2024, Rol de avalúo N°3906-101. Inscrito en el Segundo C.B.R. a Fojas 11201 N°9936 del año 2012.

En atención a que el Plan Regulador vigente norma como Zona “F” el centro urbano de Padre Las Casas, el nuevo terreno destinado a Equipamiento no genera incompatibilidad en el Uso de Suelo.

4. Financiamiento y Administración

El diseño y la ejecución de las viviendas serán financiados, a través del MINVU, y por su parte, SENAMA administrará en conjunto con el municipio en Calidad de Operadores.

Como futuros operadores de las viviendas, es necesario aportar al proyecto con los costos correspondientes a los siguientes Ítem:

PROYECTO:	
"CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS TUTELADAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"	
ITEM	Monto Anual Estimado
Mantenición Áreas Verdes, Aseo, Alumbrado	\$2.600.000
Consumos Básicos Recinto común (Sede, Lavandería)	\$2.400.000
Guardia (turno vespertino)	\$4.560.000
Mantenición Viviendas	\$1.000.000
TOTAL	\$10.560.000

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que en el año 2014 la Municipalidad de Padre Las Casas celebró un convenio con la SENAMA y el Ministerio de Vivienda, para el diseño y construcción de 20 viviendas tuteladas en un terreno de equipamiento municipal, el cual está ubicado en Calle San Expedito con Santa Sofía del Sector Pulmahue. Agrega que en esa instancia la Municipalidad había postulado recursos para que en este convenio tripartito como Unidad Técnica del convenio, el SERVIU tenía que tener la tuición del terreno, por tanto se realizó para poder transferir estos lotes se hizo un acuerdo de Concejo el año 2014, para ceder en comodato el año 2014 dichos equipamientos. La superficie total acordada entregar en comodato fue de 2.296,43 m² de equipamiento municipal, los cuales están definidos en los lotes de equipamiento 2a, 2b y 2c. Indica que después de varias gestiones realizadas ante el SERVIU y el intento de la Municipalidad de mantener este comodato, desde Santiago se solicita y al SERVIU en particular, que para poder diseñar y construir esta viviendas tuteladas en dicho terreno, el Municipio debe transferir a título gratuito los terrenos, que es diferente a la figura del comodato, que es una calidad más precaria de préstamo de uso en el tiempo solamente y la propiedad del terreno sigue siendo municipal; por tanto, siendo un equipamiento no se puede ceder a título gratuito, aunque sea un servicio público, que es en este caso el SERVIU que opera como Unidad Técnica, es quien licita el diseño y posteriormente licita la construcción de esas 20 viviendas. Por lo anterior, el señor Secretario Comunal de Planificación señala que se requiere cambiar el destino de este terreno de equipamiento y permutarlo por otro terreno con otro destino. Agrega que lo que se quiere hacer acá es que la Municipalidad es dueño de un terreno que va a quedar en la Av. La Quebrada, en donde se va a construir la rotonda, al final de Calle Los Araucanos, que va a permitir la continuidad desde el Cementerio por la Av. La Quebrada, desde y hacia el Cementerio por la Av. Huichahue; por tanto, hoy se genera un espacio y se pretende gravarlo como equipamiento y cambiarlo por la suma de estos tres lotes ubicados en San Expedito con Santa Sofía; es decir, permutar el equipamiento, llevarlo a este terreno que está en Los Caciques, y dejar para uso habitacional o de vivienda el actual terreno que se presentó originalmente en comodato al SERVIU. Esta figura permite transferir esa superficie, a título gratuito al SERVIU, contar

con el diseño y construcción de las 20 viviendas tuteladas; por lo cual, se realizó un análisis bastante acucioso de la Asesoría Urbana, jurídica y de la Unidad de Proyecto de la Secpla, para poder hacer el cambio de destino de este terreno.

El señor Secretario Comunal de Planificación, indica que la Municipalidad es dueña de estos lotes que se generan como reserva municipal, los cuales alcanzan a 9.396,35 m², que es el Lote A individualizado en el Plano entregado a los señores Concejales, el cual va a colindar con el trazado de la futura Av. La Quebrada. Por tanto, este terreno que es la reserva municipal N°3, hoy está afecta a una expropiación de 5.607,23 m², por tanto quedaría un diferencial de 3.789,12 m², los cuales se quieren gravar con destino de equipamiento y permutarlos por los terrenos que ya están aprobados. En definitiva sería la figura que permitiría hoy, con el acuerdo de Concejo, ceder a título gratuito este nuevo terreno, que ya no sería equipamiento, sino que sería un terreno con destino habitacional como lo exige el Plano Regulador y quedaría también de esa forma como Zona F, que es la zona que le da ese tipo de uso a los terrenos.

También el Secretario Comunal de Planificación señala que también se requiere el compromiso de aporte para este proyecto, una vez que este recinto esté construido, para financiar mantención de áreas verdes, aseo, alumbrado, consumos básicos, guardia y mantención de viviendas, lo cual se avalúa en un monto alrededor de \$10.560.000. También indica que si los señores Concejales tienen dudas técnicas o legales respecto de la materia, lo acompañan dos profesionales de la Unidad de Secpla y Asesoría Jurídica para poder resolverlas y atenderlas.

La señora Presidenta del Concejo, consulta si las expropiaciones que hace alusión el señor Secretario Comunal de Planificación, se refiere a los terrenos que hoy pertenecen a la Comunidad Indígena Colimilla Burgos, porque se está hablando de los terrenos circundantes a la rotonda.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que se está hablando de la primera rotonda, desde Los Araucanos hacia Huichahue, que vendría a ser por donde va el trazado de la Av. La Quebrada, al final de la Calle Los Araucanos, casi al frente de Cementerio y ahí se traza la nueva conexión y quedaría con la otra rotonda que empalma en Huichahue en el sector nuevo y ahí se genera ese espacio de 9.396,35 m², de los cuales una superficie se requiere para el proyecto de interconexión y por tanto queda una diferencia de 3.789,12 m², los cuales se gravarían hoy como equipamiento.

La señora Presidenta del Concejo, consulta si las expropiaciones entonces son a particulares, casas que van a expropiarse.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, es una reserva municipal.

La señora Presidenta del Concejo, de acuerdo a la información entregada por el Sr. Cristian Brown, entiende que en este terreno no hay casas particulares, ni comunidades colindantes, ya que es una reserva municipal y se va a expropiar producto de la construcción de la Av. La Quebrada. También manifiesta su inquietud respecto de si tiene alguna injerencia legal que el Cuerpo Colegiado apruebe ahora esta materia, sin haberse concretado el proceso de expropiación.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que la semana pasada se reunieron con el Abogado del MINVU de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, y este trámite se está realizando para adelantar un trámite administrativo y técnico, para cambiar el destino de los inmuebles y la Municipalidad con posterioridad esté facultada para transferir a título gratuito al SERVIU.

La señora Presidenta del Concejo, indica que se debe tener claridad de lo que se está autorizando y entiende que el terreno municipal en este minuto es área verde.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, aclara que es un terreno de equipamiento.

La señora Presidenta del Concejo, señala que entonces en donde se va a producir el saldo por expropiación es un terreno de equipamiento. Consulta si corresponden a áreas verdes los lotes a, b y c mencionados en la minuta.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que también son terrenos de equipamientos.

La señora Presidenta del Concejo, indica que no tiene claridad respecto de la solicitud y solicita a la Srta. Karin Gómez, mayor información al respecto.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, señala que los terrenos que están en el sector de Pulmahue son de equipamiento; los terrenos que están en el sector de Los Caciques están destinados a uso de vivienda, entonces este destino es el que se cambia para que después se

justifique el financiamiento por parte del SERVIU para la construcción de las viviendas tuteladas en el Sector Pulmahue.

La señora Presidenta del Concejo, indica que ahora le queda claro que es equipamiento habitacional.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta de quién es propiedad los lotes a, b, c mencionados en la minuta.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que son de propiedad municipal y reitera que los terrenos que están en el sector de Pulmahue son de equipamiento; y los terrenos que están en el sector de Los Caciques están destinados a uso de vivienda.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que el SERVIU es la Unidad Técnica entre el Municipio y el SENAMA, es un convenio tripartito que permite a través de esta Unidad Técnica contar con los recursos para diseñar sobre ese terreno. Igualmente señala que como la Municipalidad tiene una Unidad de Asesoría Urbana, se tienen de alguna forma la responsabilidad y la autoridad en la comuna, de gravar este tipo de terrenos en esta condición, previa consulta al Ministerio de Vivienda y es lo que se ha realizado acá. Agrega que se hizo una reunión técnica y la Seremi de Vivienda sugiere adelantar este proceso, dejar esta superficie afecta a equipamiento después de haber expropiado, aunque el trámite de expropiación es posterior, pero el Municipio puede gravar a través de decretos estos terrenos y permutar para poder transferir a título gratuito, pero son operaciones que primeramente las aprueba el Asesor Urbanista y pasan posteriormente a la Dirección de Obras Municipales y se gravan finalmente dentro del plano.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, entiende que la figura que se pretende hacer en esta materia es traspasar los terrenos de equipamiento para destinarlos a uso de vivienda y los terrenos de vivienda en cuestión destinarlos a equipamiento.

La señora Presidenta del Concejo, señala que se está claro respecto de cuál es la idea, y más aún si ésta surge de parte del Ministerio de Vivienda. También indica que de acuerdo a lo informado se cumple con la Ley de Urbanismo y Construcción, por tanto no habría ningún impedimento, como tampoco algún inconveniente legal.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que todo está dentro de las normas legales.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que la Administración analizó esta materia y se concluyó que era factible esta figura, pero no era posible transferir a título gratuito un terreno de equipamiento, ya que la Ley de Urbanismo y Construcción no lo permite, pero admite el cambio de destino, siendo el mismo propietario, para poder transferir después.

La señora Presidenta del Concejo, entiende que se está solicitando posteriormente realizar los trámites de transferencia a título gratuito de los terrenos individualizados en la minuta y gastos operacionales.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, manifiesta que tiene una duda técnica, si hay que dejar sin efecto el comodato.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que tiene entendido que ese comodato nunca se firmó.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que hay un acuerdo de Concejo al respecto.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, responde que hay un acuerdo de Concejo para autorizar la suscripción, pero tengo entendido que nunca se suscribió. Agrega que jurídicamente no hay nada que dejar sin efecto, nada que resciliar.

La señora Presidenta del Concejo, señala que lo manifestado por la Srta. Karin es jurídicamente, pero qué pasa con el acuerdo de Concejo.

La señora Secretario Municipal, responde que se podría dejar sin efecto, en el sentido de cómo no se efectuó el comodato, dado que no era la figura jurídica correspondiente.-

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, señala que lo que se está solicitando ahora es el cambio de destino y la posterior transferencia a título gratuito al SERVIU.

La señora Presidenta del Concejo, a su parecer hay que dejar un acuerdo de Concejo sin efecto, porque cuando la Administración presentó los antecedentes al Concejo, fue votado en base a aquéllos y posteriormente la Administración se dio cuenta que no se podía una zona de equipamiento entregar a título gratuito.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que ella no gestionó el comodato en cuestión, pero si no está suscrito, no hay nada que dejar sin efecto, nada que resciliar. Agrega que administrativamente, como señala la señora Secretario Municipal, habría que dejar sin efecto lo acordado en esa sesión respecto de esta materia en particular.

La señora Presidenta del Concejo, cree que es lo que corresponde, primeramente ordenar el tema.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, señala que se debiera dejar constancia en esta sesión que se está dejando sin efecto ese acuerdo del comodato otorgado en su oportunidad.

La señora Presidenta del Concejo, lo mencionado anteriormente es a raíz de que no se pudo entregar un área de equipamiento a título gratuito. Consulta si lo anterior es producto de una nueva normativa que surge del Ministerio de Vivienda.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, responde que no. Señala que se pidió definiciones al SERVIU y se realizaron alrededor de cuatro o cinco reuniones con el SERVIU, hasta que SENAMA se pronunció que debía ser a título gratuito, porque el convenio establece la transferencia, pero no especifica si es comodato o a título gratuito, tiene que estar inscrito y con eso el SENAMA libera los fondos para poder construir después.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que ya está todo claro y solicita el pronunciamiento de los señores Concejales. Recuerda dejar sin efecto el acuerdo anterior del Concejo, respecto de esta materia.

La señora Presidenta del Concejo, señala que se dejaría sin efecto el acuerdo de Concejo anterior respecto de esta materia, en vista de los nuevos antecedentes.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que quedaría sin efecto el acuerdo de Concejo, de fecha mayo de 2014, sobre entregar en comodato una superficie de 2.296,43 m², desde el Municipio al SERVIU, para los Lotes de Equipamiento 2 a), 2 b) y 2 c), ubicados en las intersecciones de las Calles Santa Sofía y San Expedito de la Comuna de Padre Las Casas, en vista de que el convenio establece para poder construir estas 20 viviendas tuteladas el traspaso a título gratuito.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación dejar sin efecto la entrega en comodato del terreno señalado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, dejar sin efecto acuerdo de Concejo, realizado en Sesión Ordinaria N°53, de fecha 19 de mayo de 2015, respecto de entregar comodato, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, al SERVIU Región de La Araucanía, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Viviendas Tuteladas", los terrenos que se indican a continuación: **1) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 28,50 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; **ORIENTE:** en 40,00 m.; con Área Verde N°13; **PONIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **2) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; **ORIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; **PONIENTE:** En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **3) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, que comprende una cabida de 580.50 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m2, ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso

de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; **SUR**: en 43,00 m. con Área Verde N°13; **PONIENTE**: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Lo anterior, en vista de que el convenio de Colaboración, para la ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SENAMA, establece que para poder construir estas 20 viviendas tuteladas se realice el traspaso a título gratuito del terreno.

La Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. Jurídico, indica que un terreno es el Rol de Avalúo 3426-39, de una superficie 3.789,12 m², ubicado entre Población Los Caciques y futura Av. La Quebrada. Agrega que los terrenos que van a estar destinados finalmente a la construcción de viviendas son los Lotes 2a, 2b y 2c (señalados en la minuta), ubicados en Calle Santa Sofía y San Expedito.

La señora Presidenta del Concejo, por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal otorgar su aprobación para realizar el cambio de destino señalado de los inmuebles detallados recientemente y a continuación los trámites de transferencia, a título gratuito, de los terrenos individualizados anteriormente a nombre del SERVIU, y aprobar el compromiso de aporte para solventar los costos de mantención y operación del proyecto.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación esta autorización con los detalles ya descritos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción 20 Viviendas Tuteladas, Comuna Padre Las Casas", lo siguiente: **1. Autorizar el cambio de uso de suelo** de terrenos de equipamiento a vivienda que se individualizan a continuación; y, efectuar la transferencia de éstos a título gratuito al SERVIU: **Lote equipamiento 2a.-** Superficie: 1.140,00 m², ubicado en calle Santa Sofía N°1.065, Rol de Avalúo N°3906-099. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11202 N° 9937 del año 2012. **Lote equipamiento 2b.-** Superficie: 575,93 m², ubicado en calle Santa Sofía N°1087, Rol de Avalúo N°3906-100. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11200 N° 9935 del año 2012. **Lote equipamiento**

2c.- Superficie: 580,50 m², ubicado en calle San Expedito N°2024, Rol de Avalúo N°3906-101. Terreno inscrito a fojas 11201 N°9936 del año 2012.

2. Gravar con uso de equipamiento el terreno de "Reserva Municipal 3", cuya superficie es de 3.789,12 m², cuyos deslindes son: **Norte:** En línea quebrada de 12,10 metros, 44,70 metros y 109,50 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía; y en otra línea en 95,40 metros con otros propietarios; **Sur:** En 17,30 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía, En 73,80 metros con Pje. Cultrún, En 21,60 metros con Pje. Cultrún, En 6,00 metros con Pje. Pifilca, en 8,00 metros con lote 1 de Manzana A-17 del Loteo, en 8,00 metros con Lote dos de la Manzana A-17 del Loteo, y en 24,00 metros con Calle Painemilla; **Oriente:** En 41,00 metros con Pje. Quechim, En 17,50 metros con lote 1 de la Manzana A-17 del loteo, En 17,50 metros con lote 4 de la Manzana A-17 del loteo, En 15,00 metros con Pje. Antiñir, En 10,00 metros con Calle Painemilla, y En otra línea de 26,00 metros con otros propietarios; y, **Poniente:** En 5,90 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Electricidad, por un monto de M\$122.200.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, por un monto de M\$39.384.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable Rural Año 2015, por un monto de M\$13.153.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2015, por un monto de M\$3.100.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Equipos Informáticos, por un monto de M\$400.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Aguinaldo Fiestas Patrias, por un monto de M\$11.110.-
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Gastos en Personal 2015, por un monto de M\$278.840.-
- 8) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ítem: Textiles, Vestuario y Calzado, por un monto de M\$21.275.-
- 9) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley N°19.378, por un monto de M\$46.974.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Cuenta Electricidad**

En atención al aumento del consumo y avance de la ejecución presupuestaria a la fecha, se precisa la suplementación de las siguientes Cuentas de Gastos Operacionales y de Servicios a la Comunidad: Electricidad, M\$14.000; Agua, M\$10.000; ambas del Área de Gestión 01 Gestión Interna; Electricidad (Alumbrado Público), M\$80.000; Aseo Domiciliario (Ingreso a Vertedero), M\$18.200; del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad; todas del Presupuesto Municipal Vigente.

El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en Ítems de Gastos del Área de Gestión 01 Gestión Interna; de Programas del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, y menor traspaso al Departamento de Educación, por mayores recursos percibidos por dicho Departamento durante el año, según Informe que se adjunta.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Área de Gestión 01 Gestión Interna.

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 07	Publicidad y Difusión	M\$ 2.000.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 2.600.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 2.700.-
24 03 080 002	A Otras Asociaciones	M\$ 734.-
26 01	Devoluciones	M\$ 3.500.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 2.500.-
24 03 101 001	A Educación	M\$ 75.466.-

Sub Total: M\$ 89.500.-

Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

1. Programa Mejoramiento de Espacios Públicos de Encuentro Social y Recreacional

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$ 2.168.-
22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 70.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 28.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 476.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 2.637.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 223.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 2.040.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 554.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 563.-
29 07	Programas Informáticos	M\$ 39.-

Sub Total: M\$ 8.798.-

2. Programa Poda y manejo de Especies Vegetales en Temporada Otoño - Invierno

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$ 2.057.-
22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 37.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 867.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 773.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 6.172.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 112.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 86.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 23.-

Sub Total: M\$ 10.127.-

3. Programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna, año 2015.

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$ 2.253.-
22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 50.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 550.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 125.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 10.569.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 142.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 81.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 5.-
	Sub Total:	M\$ 13.775.-

Total Cuentas que disminuyen: M\$122.200.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 05 - 01	Consumos Básicos	M\$ 24.000.-
22 05 - 02	Consumos Básicos	M\$ 80.000.-
22 08 - 02	Servicios Generales	M\$ 18.200.-
	Sub Total:	M\$122.200.-

La señora Presidenta del Concejo, en atención a que es materia nueva y tiene consultas que realizar, sugiere analizar esta materia en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que si la Administración tiene la disposición de responder las consultas sobre esta materia, no ve inconveniente que se pueda analizar ahora la Modificación Presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, consulta si las cuentas mencionadas en la Modificación Presupuestaria dependen de Administración.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que estos recursos son para pagar los insumos básicos de iluminación de la comuna, que es lo más importante en este minuto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta si estos recursos alcanzan para cubrir el año completo.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, responde que no, faltaría noviembre y diciembre.

La señora Presidenta del Concejo, en atención a lo señalado por el señor Administrador Municipal, indica que el Concejo Municipal trabajó un presupuesto para el año 2015 y no entiende por qué faltan recursos en la cuenta para electricidad.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que los valores aumentaron y además hubo un error respecto de lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en relación al cálculo en la cantidad de recursos a consumir, por lo tanto se está solicitando

suplementar las cuentas y faltaría para dos meses más, lo cual sería con cargo a mayores ingresos producto del Fondo Común Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, realiza dos observaciones, mencionando que cuando se trabaja el presupuesto siempre se deja una variable, pensando en el I.P.C., aumento de consumo, etc., y recuerda que esto se vio en las comisiones cuando se analizó el presupuesto. La segunda observación es que el Concejo Municipal autorizó alrededor de M\$2.000.000 por este sistema eléctrico de la instalación de luminarias, a lo cual se argumentó por parte de la Administración, que era adecuado y ventajoso realizarlo porque iba a generar un ahorro en electricidad, entonces le extraña que ahora se mencione que faltan recursos y que además se está atrasado en el pago.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, aclara que no hay atraso en el pago de este servicio, ya que con estos recursos se puede cancelar los meses de septiembre y octubre. Agrega que quién tiene la supervisión de las cuentas de iluminación es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aunque sean de gestión interna, y se produjo un error de parte de esta Dirección al entregar la información a la Administración y Secpla, lo cual hay que corregir, ya que son funciones privativas de parte del Municipio y hay que dar continuidad a la iluminación en la comuna.

La señora Presidenta del Concejo, indica que no está presente el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y consulta si él sabía que se realizaría esta Sesión Extraordinaria.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, responde que están todos los directores citados a la sesión y no tiene información del por qué no está presente.

La señora Presidenta del Concejo, recuerda que uno de los argumentos expuestos por la Administración, para que el Concejo Municipal aprobara esta materia que traspasaba el periodo alcaldicio, fue que se producía un importante ahorro de energía e inclusive se exhibió muestras de las luminarias al Cuerpo Colegiado las luminarias.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, recuerda que en aquella oportunidad se entregó un análisis de los futuros ahorros que iba a tener en materia de consumo, una vez que esté operando con el recambio completo de aproximadamente 3.600 luminarias. Agrega que esta cuenta fue presentada el año 2009 y a la fecha han ido evolucionando los consumos eléctricos en la comuna, se han incorporado nuevas villas, nuevos sectores urbanos y rurales;

por lo tanto, si hoy se suma el alza que ha tenido la luz, el cual a nivel doméstico ha subido alrededor de un 20%, lo cual ha sido el reflejo en el alumbrado público. También indica que los costos de operar el sistema de alumbrado público son mucho más alto en materia de consumo y por otra parte se ha sumado el consumo de todos los proyectos de iluminación rural que se han concretado, lo que ha aumentado también el parque lumínico que tiene la comuna y ha contribuido a los déficit.

La señora Presidenta del Concejo, reitera analizar esta materia en comisión, ya que hay varios antecedentes que analizar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que hace poco el Concejo Municipal autorizó la instalación de luminarias en distintos sectores de la comuna y solicita que a futuro se indique en los antecedentes entregados a los señores Concejales, el costo asociado que va a traer este tipo de proyectos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a esta materia, realiza un llamado a la Administración, respecto de la necesidad de trabajar en conjunto con el Cuerpo Colegiado las diferentes materias que involucra la aprobación del Concejo, trabajar con equipos de trabajo que proporcionen la información necesaria para que ellos, al momento de la votación, tengan claridad respecto de lo que se está votando. Manifiesta su apoyo a la Modificación Presupuestaria presentada. También señala que esta metodología de trabajo se realice respecto de la distribución de agua en camiones aljibes y consulta cuántos camiones aljibes están trabajando.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que se llegó a tener 33 camiones, pero actualmente operan 28 camiones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su asombro respecto de la utilización de 28 camiones aljibes para distribución de agua, considerando la época del año y las lluvias que han caído. Sugiere realizar un estudio, para analizar el gasto que se está efectuando en distribución de agua. Reitera su apoyo a la Modificación Presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, hace hincapié que esta materia es nueva y considera que si la Administración, la cual tiene la responsabilidad de velar por este tema, lo presenta hoy, solicitando que el Cuerpo Colegiado apruebe los recursos ahora, porque hay que pagar el servicio de septiembre y octubre, a su parecer existe negligencia, ya que esta materia debió ser presentada al Concejo antes.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que el servicio de los camiones aljibes es cancelado con recursos de la ONEMI, pero el consumo de agua lo paga el Municipio. Agrega que se mal acostumbró a los vecinos, ya que después de la sequía no hubo preocupación de parte de ellos por limpiar los pozos, incluso algunos fueron tapados, porque después del terremoto quedaron con riesgo de derrumbe y se generó costumbre que el Municipio les proporcione agua cada 07, 08 días. Hace hincapié que en el sector de Maquehue se están construyendo APR, los cuales no estarán listos hasta septiembre, octubre del próximo año; por tanto, la distribución de agua deberá continuar hacia ese sector. También agrega que hay APR que se han secado. Señala que es un conjunto de situaciones que han llevado a que el Municipio esté preocupado de los vecinos rurales, para abastecimiento de agua. También indica que hay personas que tienen APR, nunca pagaron el agua y hay que distribuirles agua desde el Municipio, en lo que considera están involucradas responsabilidades. Hace hincapié que si hoy no se contaran con los recursos del Gobierno Regional para financiar el servicio de camiones aljibes o el Municipio no tuviera el dinero para pagar el agua y llegar con este vital elemento a los vecinos, existiría una situación bastante complicada y estarían los vecinos en la sala reclamando. Manifiesta su disposición de apoyar esta materia y solicita a la Administración que a la brevedad dejar estipulado los recursos para los meses de noviembre y diciembre.

La señora Presidenta del Concejo, lamenta que no esté presente el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para especificar cuál fue el error, qué fue lo que ocurrió y manifiesta su preocupación por las cuentas desde dónde se están disponiendo los recursos; como por ejemplo, del Área de Gestión 01 Gestión Interna, Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de M\$2.700, consulta si estos recursos son un saldo o una persona queda sin trabajo; del Programa Mejoramiento de Espacios Públicos de Encuentro Social y Recreacional, Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$2.168; del Programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna, año 2015, Materiales de Uso o Consumo, por un monto de M\$10.569; y del Programa Poda y Manejo de Especies Vegetales en Temporada Otoño - Invierno, Materiales de Uso o Consumo, por un monto de M\$6.172.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que son saldos producidos por personas que han renunciado y por espacios en que no se han contratado reemplazos. Agrega que respecto de los saldos de los programas de Apoyo Logístico y Poda y Manejo de Especies, fue producto que se compró menos materiales, se hizo un esfuerzo de aplicar un poco más de competencia en la gestión de los recursos y se liberaron recursos que a esta alturas de año no fueron necesarios. Ofrece al Concejo recuperar la

metodología de analizar los antecedentes de las Modificaciones Presupuestarias antes que pasen al Concejo, para darle mayor celeridad a la reunión.

La señora Presidenta del Concejo, indica que fue una propuesta que se mantuvo durante un tiempo, pero no funcionó, porque lamentablemente no se pudo hacer coincidir los horarios de los señores Concejales. Reitera que había sugerido analizar esta materia en comisión, en relación a que había mucha información que requería y se podría haber realizado trabajo de comisión en un receso en la reunión o antes de que comience la sesión siguiente.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, respecto al error de cálculo mencionado por el señor Administrador, señala que los profesionales a cargo de este proceso, debieran considerar una mayor flexibilidad en los montos, para no generar un déficit de recursos en las cuentas. Respecto de la entrega de agua al sector rural, indica que si bien ha llovido bastante en la zona, el agua que tienen los vecinos rurales no es potable, por tanto hay que evitar riesgos de salud y seguir entregando este elemento.

La señora Presidenta del Concejo, reitera su propuesta de analizar esta materia en comisión, en donde solicita contar con la presencia del señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, del señor Administrador Municipal, de los profesionales que quieran sumarse a este trabajo de comisión y del señor Asesor Jurídico si es necesario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta que los presupuestos son dinámicos, por tanto sugiere trabajar en una mesa de trabajo con los profesionales de la Administración, para analizar la mejor forma de proyección de recursos. Agrega que por motivos de tiempo, no puede participar de la reunión de comisión, en caso que ésta se concrete, por lo cual manifiesta su interés de aprobar hoy esta Modificación Presupuestaria, considerando que la próxima semana se realizarán los desfiles de Fiestas Patrias y hay que cancelar este servicio.

La señora Presidenta del Concejo, insiste que es una materia nueva y no es responsabilidad del Concejo Municipal la premura respecto de la votación, ya que el Cuerpo Colegiado está facultado para solicitar mayor información. Agrega que el pago del servicio en cuestión no está atrasado, por ende puede esperar hasta una próxima sesión de Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación su propuesta de pasar esta materia a comisión. (Vota a favor la señora Presidenta del Concejo).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación pasar esta materia en esta sesión. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Electricidad, por un monto de M\$122.200. (Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi).

La señora Presidenta del Concejo, señala que su rechazo se debe a que sostenía la necesidad de pasar esta materia a comisión, para tener mayor información respecto de las cuentas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco

Con fecha 17 de Marzo 2014, bajo el Código Municipal 0245, el Concejo Municipal aprueba la incorporación al Presupuesto Municipal 2014, del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco", financiado con Convenio de Transferencias de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto total de M\$285.730. De éstos, M\$279.136, corresponde a la ejecución de Obras Civiles, y M\$6.594, destinados a Equipamiento.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, por aumento de obras debidamente visadas por la Dirección de Obras Municipales, se solicitaron los recursos correspondientes a la JUNJI, entidad que ha transferido la suma de M\$39.383, destinados a tales fines.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria, que suplementa el citado proyecto:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$39.384.-</u>
	Sub Total:	M\$39.384.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0245 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco"	<u>M\$39.384.-</u>
	Sub Total:	M\$39.384.-

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Cristian Brown, Secpla.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, solicita un informe del trabajo realizado por la Empresa y copia del Acta de Recepción de obra.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, por un monto de M\$39.384.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Distribución de Agua Potable Rural, año 2015

En atención a lo prolongado del déficit hídrico y a que la demanda sobrepasa la presentada el año 2014, traduciéndose en un mayor consumo de Agua Potable, directamente proporcional al aumento de los Camiones Aljibes para la distribución del vital elemento. Esta situación ha originado un aumento del Gasto en Agua de Programa Social "Distribución de Agua Potable, año 2015"; precisando suplementación de la Cuenta respectiva en M\$13.153.

Los recursos serán provistos con disponibilidades presupuestarias existentes en el propio Programa del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Área de Gestión 04 Programas Sociales: Programa Distribución de Agua Potable, año 2015

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 02	Textiles Vestuario y Calzado	M\$ 64.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 50.-
22 08	Servicios Generales	M\$12.820.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 200.-
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>M\$ 19.-</u>
	Sub Total:	M\$13.153.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 05	Servicios Básicos	<u>M\$13.153.-</u>
	Sub Total:	M\$13.153.-

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su apoyo a la solicitud y reitera su requerimiento de trabajar en conjunto con los profesionales esta materia.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable Rural Año 2015, por un monto de M\$13.153.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales 2015

Se presenta al Concejo Municipal, propuesta de otorgar Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de la Comuna, según nómina y proyectos que se adjuntan, por un total de M\$3.100.

El financiamiento se encuentra disponible en el Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente; precisando, según instrucciones del Clasificador Presupuestario, reasignar dicha suma disponible, en Cuentas y Áreas de Gestión que se indican.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$3.100.-</u>
	Sub Total:	M\$3.100.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

24 01 999 - 04	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$2.500.-
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	M\$ 300.-
21 01 004 - 06	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$ 300.-</u>
	Sub Total:	M\$3.100.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2015, por un monto de M\$3.100.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Cuenta Equipos Informáticos

Con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de dos Impresoras, una para la Dirección de Obras y otra, para la SECPLA; se precisa suplementar el Ítem 29 06 Equipos Informáticos, en M\$400.

El financiamiento proviene de disponibilidad presupuestaria existente en el Ítem 29 07 Programas Informáticos, del Área de Gestión 01 gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Área de Gestión 01 Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

29 07	Programas Informáticos	<u>M\$400.-</u>
-------	------------------------	-----------------

		Sub Total: M\$400.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:		
29 06	Equipos Informáticos	<u>M\$400.-</u>
		Sub Total: M\$400.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Equipos Informáticos, por un monto de M\$400.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Aguinaldo Fiestas Patrias

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.799, en su artículo 8 concede, por una sola vez, un Aguinaldo de Fiestas Patrias, correspondiente al año 2015, a los trabajadores que, al 31 de agosto desempeñen funciones en los sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las Municipalidades.

El Aguinaldo beneficiará a 172 funcionarios de Planta, 184 funcionarios a Contrata y 35 funcionarios de reemplazos por Licencias Médicas. Todos del Sistema de Salud Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:		
05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$11.110.-</u>
		Sub Total: M\$11.110.-
Cuentas de Gastos que Aumentan:		
21 01	Personal de Planta	M\$ 6.166.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 3.010.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 1.934.-</u>
		Sub Total: M\$11.110.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Aguinaldo Fiestas Patrias, por un monto de M\$11.110. (Votan a favor los Concejales Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Gastos en Personal 2015

A objeto de dar cumplimiento a las obligaciones con el recurso humano para el presente año, se precisa suplementar las Cuentas respectivas del Personal de Planta y Personal a Contrata, en M\$278.840.

El financiamiento proviene de mayores ingresos por concepto de Per Cápita, por M\$158.400; por Saldo Inicial de Caja, por M\$51.654; y por saldos disponibles en el Ítem Servicios Generales, del Presupuesto de Salud Vigente, por M\$68.786.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$158.400.-
15	Saldo Inicial de Caja	<u>M\$ 51.654.-</u>
	Sub Total:	M\$210.054.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08	Servicios Generales	<u>M\$ 68.786.-</u>
	Sub Total:	M\$ 68.786.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$ 87.280.-
21 02	Personal a Contrata	<u>M\$191.560.-</u>
	Sub Total:	M\$278.840.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Gastos en Personal 2015, por un monto de M\$278.840.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Ítem: Textiles, Vestuario y Calzado

A objeto de contar con disponibilidades presupuestarias que permitan la adquisición de Uniforme para Personal de los distintos Establecimientos de Salud, y Calzado para Conductores, Personal de terreno y Personal de las Postas Rurales de la Comuna; se precisa realizar resignación presupuestaria por M\$21.275.

El financiamiento proviene de saldos disponibles en los Ítems y montos que se indican.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 03	Combustibles y Lubricantes	M\$ 2.392.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 3.100.-
22 05	Servicios Básicos	<u>M\$10.760.-</u>

22 08	Servicios Generales	M\$ 5.023.-
		Sub Total: M\$21.275.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:		
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$21.275.-
		Sub Total: M\$21.275.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ítem: Textiles, Vestuario y Calzado, por un monto de M\$21.275.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Artículo 45, Ley Nº19.378

A objeto de contar con disponibilidad presupuestaria que permita el pago del Artículo 45, estipulado en la Ley Nº19.378; a 28 Médicos del Sistema de Salud Municipal, 12 Médicos de Planta y 16 Médicos a Contrata; se precisa suplementar las Cuentas respectivas en M\$46.974.

El beneficio asciende a M\$600, mensuales por Jornada Completa, pagadero en forma proporcional a las horas trabajadas, por los meses de octubre a diciembre del presente año.

El financiamiento proviene de mayores ingresos a percibir durante el año por concepto de Per Cápita y saldos disponibles en los Ítems que se indican.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:		
05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$34.200.-
		Sub Total: M\$34.200.-
Cuentas de Gastos que Disminuyen:		
22 05	Servicios Básicos	M\$ 1.012.-
22 08	Servicios Generales	M\$11.762.-
		Sub Total: M\$12.774.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:		
21 01	Personal de Planta	M\$ 7.068.-
21 02	Personal a Contrata	M\$39.906.-
		Sub Total: M\$46.974.-

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que en el próximo Concejo se presentará la solicitud para autorizar la asignación del Artículo 45 como tal, ahora solamente es la inyección de recursos en las cuentas respectivas.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley Nº19.378, por un monto de M\$46.974.-

4. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

La Srta. Daniela Moya, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Currín Taplón Quepe II.	Generando espacios de reunión en Comunidad Juan Currín Taplón Quepe II.	44	\$2.500.000.-	Adquisición de materiales para construcción de sedes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta la voluntad que tienen los Concejales presentes de aprobar esta Subvención Municipal de la Administración y solicita que ésta analice la propuesta presentada por la Liga Deportiva Lonko Namun de Metrenco, quienes en audiencia ante el Concejo presentaron un presupuesto, para poder optar a una Subvención Municipal, y a la fecha no ha sido posible por falta de recursos, pero hoy se hizo un esfuerzo de parte de la Administración, para asignar una Subvención Municipal a la Comunidad Indígena Juan Currín. Solicita a la Administración realizar un esfuerzo y otorgar Subvención Municipal a la Liga Deportiva Lonko Namun.

La señora Presidenta del Concejo, se suma a la solicitud manifestada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y solicita a la Administración prontamente presentar al Concejo una propuesta para el requerimiento de la Liga Deportiva.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que es importante que la administración presente la propuesta al Concejo, ya que la disposición del Cuerpo Colegiado está para aprobar dicha solicitud.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Comunidad Indígena Juan Currín Taplón Quepe II, por un monto de \$2.500.000 para adquisición de materiales para construcción de sede.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Coyahue.	Vivir mejor y vivir sano.	35	\$300.000.-	Adquisición de implementación deportiva.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 al Club Deportivo Coyahue, por un monto de \$300.000, para adquisición de implementación deportiva.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación Social Cultural y Deportiva Club de Toby.	Fomento de Música Folclórica.	35	\$300.000.-	Adquisición de instrumentos musicales, pago de honorarios monitor, otros.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Agrupación Social Cultural y Deportiva Club de Toby, por un monto de \$300.000 para adquisición de instrumentos musicales, pago de honorarios monitor, otros. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo).

La señora Presidenta del Concejo, indica que la abstención del Concejal Sr. Juan Nahuelpi en la votación, de debe a que pertenece a la Agrupación Club de Toby.

5. ENTREGA PADEM 2016.

Se hace entrega para revisión de los señores Concejales, del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2016.

La señora Presidenta del Concejo, indica que no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión Extraordinaria.

Se levanta la sesión a las 11:06 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 50 (septiembre 11 de 2015)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, **dejar sin efecto acuerdo de Concejo, realizado en Sesión Ordinaria N°53, de fecha 19 de mayo de 2015,** respecto de entregar comodato, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, al SERVIU Región de La Araucanía, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Viviendas Tuteladas", los terrenos que se indican a continuación: 1) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 28,50 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; **ORIENTE:** en 40,00 m.; con Área Verde N°13; **PONIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 2) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; **ORIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; **PONIENTE:** En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 3) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, que comprende una cabida de 580.50 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m2, ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa

Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; **SUR**: en 43,00 m. con Área Verde N°13; **PONIENTE**: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **Lo anterior, en vista de que el convenio de Colaboración, para la ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SENAMA, establece que para poder construir estas 20 viviendas tuteladas se realice el traspaso a título gratuito del terreno.**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción 20 Viviendas Tuteladas, Comuna Padre Las Casas", lo siguiente: **1. Autorizar el cambio de uso de suelo** de terrenos de equipamiento a vivienda que se individualizan a continuación; y, efectuar la transferencia de éstos a título gratuito al SERVIU: **Lote equipamiento 2a.-** Superficie: 1.140,00 m², ubicado en calle Santa Sofía N°1.065, Rol de Avalúo N°3906-099. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11202 N° 9937 del año 2012. **Lote equipamiento 2b.-** Superficie: 575,93 m², ubicado en calle Santa Sofía N°1087, Rol de Avalúo N°3906-100. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11200 N° 9935 del año 2012. **Lote equipamiento 2c.-** Superficie: 580,50 m², ubicado en calle San Expedito N°2024, Rol de Avalúo N°3906-101. Terreno inscrito a fojas 11201 N°9936 del año 2012. **2. Gravar con uso de equipamiento** el terreno de "Reserva Municipal 3", cuya superficie es de 3.789,12 m², cuyos deslindes son: **Norte**: En línea quebrada de 12,10 metros, 44,70 metros y 109,50 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía; y en otra línea en 95,40 metros con otros propietarios; **Sur**: En 17,30 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía, En 73,80 metros con Pje. Cultrún, En 21,60 metros con Pje. Cultrún, En 6,00 metros con Pje. Pifilca, en 8,00 metros con lote 1 de Manzana A-17 del Loteo, en 8,00 metros con Lote dos de la Manzana A-17 del Loteo, y en 24,00 metros con Calle Painemilla; **Oriente**: En 41,00 metros con Pje. Quechim, En 17,50 metros con lote 1 de la Manzana A-17 del loteo, En 17,50 metros con lote 4 de la Manzana A-17 del loteo, En 15,00 metros con Pje. Antiñir, En 10,00 metros con Calle Painemilla, y En otra línea de

26,00 metros con otros propietarios; y, **Poniente:** En 5,90 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía.

- ✓ Se aprueba, con el rechazo de la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Electricidad, por un monto de M\$122.200. (Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi).
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, por un monto de M\$39.384.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable Rural Año 2015, por un monto de M\$13.153.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2015, por un monto de M\$3.100.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Equipos Informáticos, por un monto de M\$400.-
- ✓ Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi y Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Aguinaldo Fiestas Patrias, por un monto de M\$11.110. (Votan a favor los Concejales Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi)
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Gastos en Personal 2015, por un monto de M\$278.840.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ítem: Textiles, Vestuario y Calzado, por un monto de M\$21.275.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley Nº19.378, por un monto de M\$46.974.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Comunidad Indígena

Juan Currín Taplón Quepe II, por un monto de \$2.500.000 para adquisición de materiales para construcción de sede.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 al Club Deportivo Coyahue, por un monto de \$300.000, para adquisición de implementación deportiva.
- ✓ Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Agrupación Social Cultural y Deportiva Club de Toby, por un monto de \$300.000 para adquisición de instrumentos musicales, pago de honorarios monitor, otros. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo).